

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/5381 *Inicio expediente de expropiación forzosa y convocatoria de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Acondicionamiento del F.C. Baeza-Utiel como camino natural de Segura, fase III (tramo Arroyo del Ojanco-Villanueva del Arzobispo)".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022 en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DEL F.C. BAEZA-UTIEL COMO CAMINO NATURAL DE SEGURA, FASE III (TRAMO ARROYO DEL OJANCO-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO)", acordó lo siguiente:

PRIMERO. Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos objeto de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL F.C. BAEZA-UTIEL COMO CAMINO NATURAL DE SEGURA, FASE III (TRAMO ARROYO DEL OJANCO-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO)" que se incluyen al final como anexo e iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

SEGUNDO. Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, de Beas de Segura y de Villanueva del Arzobispo, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 18, de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO. Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco y Villanueva del Arzobispo el día 29 de noviembre de 2022 y en el Ayuntamiento de Beas de Segura el día 30 de noviembre de 2022, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si e estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los, interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco Beas de Segura y Villanueva del Arzobispo, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

CUARTO. Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

QUINTO. Designar a los funcionarios de carrera de esta Corporación D.ª Eva Ramos Martínez, Jefa de la Sección de Expropiaciones y a D. José Troya Lomas, Jefe del Negociado de Expropiaciones, como representantes de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“ACONDICIONAMIENTO DEL F.C. BAEZA-UTIEL COMO CAMINO NATURAL DE SEGURA, FASE III (TRAMO ARROYO DEL OJANCO-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO)”

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DEL OJANCO

| MUNICIPIO | PROPIETARIO | PARCELAS AFECTADAS | | SUPERFICIE Y OLIVOS/ OTROS ARBOLES |
|----------------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | POLIGONO | PARCELAS | |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | HNOS RODRIGUEZ SANCHEZ | 42 | 4 | 1.042 m ² erial |
| | | | 6 | 1 olivo 94 m ² erial |
| | | | 22 | 8 olivos adultos secano 1 estaca menor de 5 años 1 manzano 5.108 m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | LUIS PASCUAL Y PEDRO MONTOYA PIÑA | 42 | 2 | 282 m ² olivar secano 8 olivos |
| | | | 22 | 1.241 m ² erial |
| | | | 76 | 271 m ² olivar 3 olivos |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | SEBASTIAN RUIZ BUENO | 41 | 9014 | 2.843,02 m ² olivar secano 28 olivos secano 3 estacas menores de 5 años secano |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | SOCIEDAD COOP ANDALUZA SAN FRANCISCO | 41 | 9014 | 768 m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | LAZAQUI MUSTAFI SAMIRA | 41 | 86 | 1.548,68 m ² erial |

| MUNICIPIO | PROPIETARIO | PARCELAS AFECTADAS | | SUPERFICIE Y OLIVOS/ OTROS ARBOLES |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|----------|---------------------------------------|
| | | POLIGONO | PARCELAS | |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | VICENTE NAVIO CARDOSA (HROS) | 40 | 9011 | 1.357 m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | CONCEPCION NOGUERA REVILLA | 40 | 9011 | 4.933 m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | LORENZA BUENO MONTOYA | 40 | 9011 | 1.934 m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | JOSE ANTONIO LOPEZ FRIAS | 67 | 79 | 5.235m ² erial |
| ARROYO DEL OJANCO (102) | MERCEDES FRIAS FRIAS | 67 | 79 | 11.607 m ² erial |

TERMINO MUNICIPAL DE BEAS DE SEGURA

| MUNICIPIO | PROPIETARIO | PARCELAS AFECTADAS | | SUPERFICIE Y OLIVOS/ OTROS ARBOLES |
|---------------------|---------------------------------------------------|--------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | POLIGONO | PARCELAS | |
| BEAS DE SEGURA (12) | SOCIEDAD COOP ANDALUZA S. JUAN DE LA CRUZ | 66 | 122 | 1.161 m ² erial |
| BEAS DE SEGURA (12) | ANTONIO RUBIO RUBIO (HROS DE) | 76 | 147 | 468 m ² erial 251 m ² olivar riego 5 olivos riego |
| BEAS DE SEGURA (12) | FERNANDO GIL AYUSO | 63 | 16 | 5.536 m ² erial |
| BEAS DE SEGURA (12) | UCEDA SOLA FELIZ (HROS) SALAS MOLINA JUAN FCO. | 63 | 16 | 3.307 m ² erial 833 m ² olivar riego 11 estacas menor 25 años riego 1 olivo adulto |
| BEAS DE SEGURA (12) | EXPLOTACIONES AGRARIAS CORTIJO BLANCO SL. | 25 | 9 | 1.640 + 1.021 erial |

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

| MUNICIPIO | PROPIETARIO | PARCELAS AFECTADAS | | SUPERFICIE Y OLIVOS/ OTROS ARBOLES |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------|----------|-----------------------------------------------|
| | | POLIGONO | PARCELAS | |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | NAZARIO BUENO MONTOYA | 8 | 9013 | 272 m ² erial |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | PEDRO HERREROS MUÑOZ | 8 | 9013 | 1.107 m ² erial |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | JUAN DAMIAN SARMIENTO ROMAN | 7 | 9010 | 1.602 m ² erial 15 olivos riego |